

Informe Secretarial. Soledad, febrero 11 de 2022.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente adicionar auto de fecha 12 de enero de 2022, debido a que se omitió pronunciamiento sobre los títulos descontados a la demandada CLARA INES LOZANO. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00082-00. Sírvase proveer.

  
MARGARITA BUERES MARTINEZ  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 11 de febrero de 2022

Revisado el plenario se tiene que a folio 41 existe escrito del apoderado de la parte demandante Dr. RICHARD SOSA PEDRAZA, en el cual solicita el levantamiento de las medidas cautelares en contra de la demandada CLARA INES LOZANO, a su vez indica que los títulos que se encuentren descontados a la mencionada demandada se le haga devolución a la doctora KEIDYS ANDREA CONTRERAS SANCHEZ, apoderada de la demandada, sin embargo se omitió pronunciamiento acerca de la entrega de los títulos, por lo cual en esta ocasión se ordenará la entrega de los títulos tal como lo autoriza en su escrito recibido el 30 de noviembre de 2021.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE**

1. Ordénese la entrega de depósitos judiciales que se encuentren a favor del demandado CLARA INES LOZANO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 20.616.180, tal como lo autorizó la parte actora.

Notifíquese Y Cúmplase,

  
WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
JUEZA

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 013 HOY 14 DE FEBRERO DE 2022

  
MARGARITA BUERES MARTINEZ  
Secretaria